

97

EFD 66232

**EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**

Guayaquil, 16 de Octubre de 2014.

Señor Don  
**RICARDO DE BLAS SÁNCHEZ**  
Ciudad.-

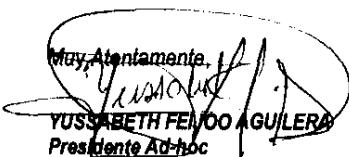
Ref: 30071-I-90

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, celebrada el dia de hoy, tuvo acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el lapso de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

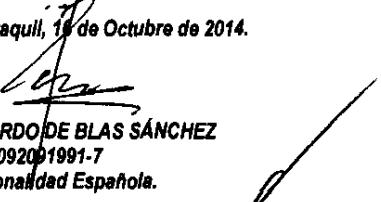
A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

La compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve y su rectificación ante el mismo notario público, el ocho de octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos noventa. Mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marco Diaz Casquete, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, aumentó su capital suscrito y reformó parcialmente su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el veintiocho de noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de marzo del dos mil dos, la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado, procedió a la conversión expresa de su capital y valor nominal de las acciones de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social. Mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el once de julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de octubre del dos mil siete, la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital suscrito y pagado, incrementó el capital autorizado, y reformó parcialmente su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el diecinueve de diciembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil nueve, la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, reformó su objeto social, y consecuentemente reformó estatuto social.

Muy Atentamente,  
  
**YUSSABETH FENOO AGUILERA**  
Presidente Ad-hoc

RAZON: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**.

Guayaquil, 16 de Octubre de 2014.

  
**RICARDO DE BLAS SÁNCHEZ**  
C.C. 092001991-7  
Nacionalidad Española.

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.413

FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:14:24

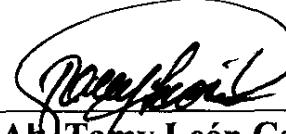
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A. EQUITRANSA**, a favor de **RICARDO DE BLAS SANCHEZ**, de fojas **44.503 a 44.505**, Registro de Nombramientos número **14.331**.

ORDEN: 52413



Guayaquil, 24 de octubre de 2014

  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR: *Nup*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 091.30.11